



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5."

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-095-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

No.	PROPONENTE CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN L		
1	NIT 8 Repre LUIS ARNUL C.C. N	ORA SINATEL LTDA 30.085.683-6 sentante legal FO TÉLLEZ QUITIÁN lo. 19.460.521 Suplente ERLI SOLINA URUEÑA	
		lo. 52.174.253	
2	UNIÓN TEMPORAL HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. NIT. 900.993.835-8 Porcentaje de participación: 90% Representante Legal HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC. No. 12.754.374 Integrante No. 2 ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA C.C. No. 12.753.152 Porcentaje de participación: 9% Integrante No. 3 OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ CC. No. 98.385.361 Porcentaje de participación: 1%	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.





A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 223, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual será publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No. PROPONENTE Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
--





1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL HINCCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 30 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio y preclusivo señalado en el <u>— Cronograma</u> de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5."

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

NIT 830.085.683-6 Representantes legales: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19460521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA

C.C. No. 52174253

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2022, por el representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para los efectos de esta convocatoria, en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 con T.P. NO. 113758-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 26/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 26/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 26/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTADO	CUMPLE	Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 23 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.620.249.890,00) 10%\$262.024.989,00	2.1.1.8.	28 a 33	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101153920 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT: 830.053.691-8 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$262.024.989,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de noviembre de 2022 hasta el 05 de abril de 2023. Soporte de pago: Se aporta soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 a 39	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 43	NO CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal BLANCA PÉREZ SAAVEDRA con T.P. 113758-T, de fecha 22 de noviembre de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 11 días del mes de Julio de 2022, el cual no se encuentra vigente para la fecha de cierre del proceso – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR El proponente aporta certificado de antecedente disciplinarios del Revisor Fiscal, vencido para la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo anterior, DEBE SUBSANAR su oferta allegando el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio y que suscribe la certificación, vigente, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así: "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. () Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. ()."
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	16 a 17	CUMPLE	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19460521, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la



				profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 A 311	VERIFICADO	Aporta RUP del 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. Se consulta el RUES el 25/11/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 26/11/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".



Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduoccidente: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5."

PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL HINCCO.

Representante

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC. 12.754.374

Conformado por:

Integrante No. 1 HINCCO SAS NIT. 900993835-8

Porcentaje de participación: 90%

Representante Legal

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC. 12.754.374

Integrante No. 2 ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA

C.C. No. 12.753.152 de Pasto Porcentaje de participación: 9%

Integrante No. 2 OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ

CC. 98385361 de Pasto Porcentaje de participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	---------------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---------------



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de noviembre de 2022 suscrita por OSCAR OSWALDO MELO RODRIGUEZ con C.C.: 98.385.361, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 24 - 29	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: HINCCO SAS Fecha de expedición del certificado: 24/10/2022 Domicilio: Neiva. Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JULIO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2016. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CERON ORTIZ DANNY HEIMER CC 1.085.264.904 TP 255958-T Integrante 2 No Aplica Integrante 3 No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 a 7	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Unión Temporal – Se mencionan las actividades a desarrollar por cada uno de los integrantes.



				Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria y sanciones de acuerdo a la participación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de la unión temporal es del tiempo que dure el contrato más 1 año.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8 a 10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 26/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 26/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 26/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTADO	CUMPLE	Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 23 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.620.249.890,00) 10%\$262.024.989,00	2.1.1.8.	15 a 29	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101153920 Tomador: UNIÓN TEMPORAL HINCCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT: 830.053.691-8 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.



Participación e identificación integrantes: No aplica.
Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los
Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la
Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub
numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Valor asegurado: \$262.025.000,00
Vigencia de los amparos: Desde el 23 de noviembre de 2022
hasta el 31 de marzo de 2023.
1140td 01 01 d0 114120 d0 2020.
Soporte de pago: No se aporta soporte de pago de la prima de
la póliza de seriedad de la oferta - NO CUMPLE - DEBE
SUBSANAR.
DEBE SUBSANAR
<u> </u>
EL proponente debe subsanar su oferta allegando el soporte de
pago de la prima correspondiente, conforme a lo establecido en
los términos de referencia, así:
"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
Con el objeto de respaldar el cumplimento de todas y cada una
de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a
la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán
constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de
seguro expedida por una compañía de seguros legalmente
constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta
en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes
características:
()
II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima
correspondiente. No se admitirá la certificación de No
expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción
electrónica".



Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	30 A 33 54 A 55 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 43 Integrante 2 70 Integrante 3 56	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal rde la persona jurídica, registrado en cámara de comercio, el 21 de noviembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA, persona natural, el 21 de noviembre de 2022. Integrante 3: Certificado suscrito por OSCAR OSWALDO MELO RODRIGUEZ, persona natural, el 21 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 10 y 11	CUMPLE	La propuesta es abonada por ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA Ingeniero Sanitario, con Matrícula Profesional No. 52236130516NRÑ y C. C. No. 12.753.152 de Pasto. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta RUES 26 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Se consulta RUES 26 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/08/26. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.



Listas restrictivas lavado de activos v financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de noviembre de 2022.
--	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022, se tiene que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL HINCCO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
Fiduoccidente: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación.



Fiduprevisora: En proceso de certificación.	
Findeter: En proceso de certificación.	

FORMATO EVALUACIÓ					No. Revisión	2]	Find Financiera d	eter (
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:	•	Municipio:		No. Carpeta:
	28/11/2022	PAF-ATICBF	-O-095-2022		\$ 2,620,249,890		ICBF	GRUPO 5	1
	Nombre Proponente:				Nit:	-	Tipo Proponente:	1	_
		CONSTRUCTORA SINATEL			830085683-6	_	P. Jurídica		
	Integrante 1:				Nit 1:	-	Part. (%) 1:	Int 1:	
	Integrante 3:	CONSTRUCTORA SINATEL			830085683-6]	100%	Nacional Int 3:	_
	Integrante 2:				Nit 2:	7	Part. (%) 2:	Int 2:	
	Integrante 3:				Nit 3:	<u>-</u>	Part. (%) 3:	Int 3:	_
	Integrante 4				Ni+ 4.	_	Dort (0/) 4:	let 4:	
	Integrante 4:				Nit 4:	1	Part. (%) 4:	Int 4:	
	Integrante 5:				Nit 5:	_	Part. (%) 5:	Int:5	_
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	21-nov-22 \$ 524,049,978 BANCOLOMBIA 100%	0	0	0			
			CONSTRUCTORA SINATEL	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación d Superintendencia Financiera de C	e cupo de crédito y expedida por una entida Colombia.	ad financiera vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financi	iera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera aut	orizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal men	aporte la carta cupo de crédito podrán ten or al treinta por ciento (30%).	er un porcentaje de participación en el			N/A				
fecha de cierre de la presente co	ificación de cupo de crédito debe ser inferio nvocatoria. En el evento en el que se modif el cronograma de la convocatoria y no el de	ique la fecha de cierre, se mantendrá	CUMPLE						
VEINTICUATRO MILLONES CUARE	natoria de los cupos aportados debe ser igua ENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA cha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 524,049,978	\$ 524,049,978	CUMPLE

CUMPLE

La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

		CUMPLE
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

FORMATO EVALUACIÓ	N FINANCIERA				No. Revisión	2		Financiera del	eter =
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		_	Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:
	28/11/2022	PAF-ATICBF-	O-095-2022		\$ 2,620,249,890		ICBF (GRUPO 5	7
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		_
		N TEMPORAL HINCCO]			Unión Temporal]	
							D (01) 4		
	Integrante 1:	ABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA		1	Nit 1: 12753152	7	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional	1
	Integrante 2:	ABIO RODRIGUEZ AINDOQUIA		3	Nit 2:	_	Part. (%) 2:	Int 2:	J
		WALDO MELO RODRIGUEZ		7	98385361	7	1%	Nacional]
	Integrante 3:			_	Nit 3:	_	Part. (%) 3:	Int 3:	_
		HINCCO SAS			900993835-8		90%	Nacional]
	Integrante 4:			٦	Nit 4:	٦	Part. (%) 4:	Int 4:	1
	Integrante F.]	Ni+ F.	J	Dort (0/) F.	Int-F	
	Integrante 5:			7	Nit 5:	7	Part. (%) 5:	Int:5	1
				J		_			1
REQUISITOS HABILITANTES D	E ORDEN FINANCIERO								
								1	
			ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA	OSCAR OSWALDO MELO RODRIGUEZ	HINCCO SAS	0			
		Fecha Carta CC:			21-nov-22			1	
		Monto Carta CC:			\$ 1,888,268,000				
		Expedida por:			BANCOLOMBIA				
		Part. (%)	9%	1%	90%				
				_		_		_	
			ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA	OSCAR OSWALDO MELO RODRIGUEZ	HINCCO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación d Superintendencia Financiera de C	e cupo de crédito y expedida por una entidad fina Colombia.	nciera vigilada por la			CUMPLE				
Razón social de la entidad financi	iera que expide la certificación				CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera autorizado	o para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal meno	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p or al treinta por ciento (30%).	orcentaje de participación en el			CUMPLE	·			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,888,268,000	\$ 524,049,978	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

SI

La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá

para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.

El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$524.049.978,00)

M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.

		CUMPLE
		_
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
	Convocatoria No.			PAF-ATICBF-O-095-2022					
	Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓST	LABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5."						
	Fecha de diligenciamiento:			28/11/2022					
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURÍDICA					
	No de Proponente:			1					
	Proponente:			CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.					
	Representante Legal:			LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521					
			1. Verificación d	e Requisitos Habilitantes del Proponente					
			Evaluación correspondiente a:						
			Verificación de requisitos habilitante	98	Х				
		Defin	nitivo verificación de requisitos habil	itantes					
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	CONSTRUCT	ORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	100,00%	SI				
Dans la assessita assessi				COLÓNI ANTES DE LA FECHA DE CIEDDE DEL DROCESO, quino evaccioneia corresponda el	•				

sente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)

os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso ando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			PAF-ATF-054-2013	2467,28	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	TC 007 2003	1877,86	SI
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	No. 003	0,00	
PROPONENTE:		TOTAL	<u>4345,14</u>		
	h	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso	PAF-ATF-054-2013	2467,28	SI
b.	expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>2467,28</u>	31	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	=	<u>NO</u>	
	d.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	PAF-ATF-054-2013	<u>SI</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad magnitud.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias.

PLANTA DE TRATAMIENTO (de agua residual): Conjunto de obras, instalaciones y processos para tratar las aguas residuales.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una edmolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

OPTIMIZACIÓN: Programa que contiene las inversiones en la infraestructura existente para mejorar la recolección, el transporte y el funcionamiento de las redes de alcantarillado o plantas de tratamiento

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes qu stenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo antierior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.1.3.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

	Estimado PE - Total	\$	2.620.249.890,00	Pesos						
	l Aspecto a. eces el PE)		3.930,37	SMMLV						
Para el	I Aspecto b.			1						
(0.7 v	eces el PE)		1.834,17	SMMLV						
Contrato 1: No				PAF-ATF-054-2013						
Objeto:		OPTII	MIZACION DEL SISTEMA DE A	ALCANTARILLADO Y PTAR DEL MUNICIPIO DE JU	JRADO. PARTICIPACION					
						<u> </u>				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad					
Fecha de terminación		17/09/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	2467,28					
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 4.342.413.070		b. (0.7 veces el valor del PE)	2467,28					
				c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	•					
Valor Contrato Ejecutado		7049,37		d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u	<u>CUMPLE</u>					
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacion	o (SMMLV) afectado por el ón:	2467,28		optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	COMPLE					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				!!				
		PORCENTAJE DE		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN	CONSTRUCTORA SINATEL 35%					
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO SALDAÑA 35% LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN 30%					
		El proponente presenta la siguiente docu	mentación para acreditar el con	trato relacionado:						
		- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente								
		suscrita por el GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por el GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL JURADÓ 2013, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se valida la construccion de una planta de tratamiento de aguas								
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:		residuales - PTAR. - CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL JURADÓ 2013 debidamente suscrita por las partes.							
		Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y (d) de la experiencia específica, en un total de 2467,28 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL 35%								
		en el contrato ejecutado.	y to the experience experience, or all rotal de 240, 20 climinary despects to discuss of ratio found specialists for percentage de participation de Control Control Control Control Control							
	T									
Contrato 2: No				<u>TC 007 2003</u>						
Objeto:	C	ONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO	O SANITARIO Y ALCANTARIL	LADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA INSPECCION D	E BATEAS DEL MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad					
Fecha de terminación		20/05/2004		a. (1.5 veces el valor del PE)	1877,86					
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 746.972.338,00		b. (0.7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados	1877,86					
				deberá incluir estudios y diseños.	•					
Valor Contrato Ejecutado		2086,51		d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	1877,86		optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaie de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	RICARDO DÍAZ VÉLEZ 10%					
,.		EJECUTADO (%)		O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA 90%					
		El proponente presenta la siguiente docu	mentación para acreditar el con	trato relacionado:						
					entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Alca	alde municipal				
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	donde se acredita el número del contrato	o, objeto, contratista CONSORC		ecutado, se valida la instalación de tuberia y el recibo a satisfacción.	•				
		Con la documentación aportada por el p	roponente se da cumplimiento a	las reglas de acreditación de la experiencia, asi misr	mo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica,	en un total de				
		1877,86 SMMLV después de afectar el v	ralor total ejecutado por el porce	ntaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL	LTDA 90% en el contrato ejecutado.					

Contrato 3: No		No. 003						
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BOJACA - CUNDINAMARCA						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		31/12/2003		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00			
V-1 0 1 1 1 1 1 1 1 1		005 005 405		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado) (pesos):	\$ 965.325.135		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	•			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	2907,61		d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	o (SMMLV) afectado por el ón:	0,00		optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	·			
Tipo de Proponente en e	l contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE BOJACA - CUNDINAMARCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Secretario de Planeación y Obras Publicas, donde se acredita el objeto, contratista, fecha acta de terminación, valor total ejecutado, se valida la instalación de tuberia y el recibo a satisfacción. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO", es necesario dar aplicación a lo establecida la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se evidencia el valor unicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente: *ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias. Con la documentación aportada por el proponente no se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
Observación general: Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con la condicion de valor (c) de orden técnico de los términos de referencia que establece: "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.", razón por cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección						, razón po		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico							
	Convocatoria No. PAF-ATICBF-0-095-2022						
	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5."						
	Fecha de diligenciamiento:			28/11/2022			
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURÍDICA			
	No de Proponente:			2			
	Proponente:			UNION TEMPORAL HINCCO			
	Representante Legal:						
	Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
	Evaluación correspondiente a:						
			Verificación de requisitos habilitan	tes	Х		
		Def	initivo verificación de requisitos hab	ilitantes			
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA		12.753.152	9,00%	SI		
2	OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ		98.385.361	1,00%	NO		
3	HII	NCCO SAS	900.993.835-8	90,00%	SI		

ara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-005-2019	1464,60	SI	
EXPERIENCIA	a.		CMA-003-2018	0,00		
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.		S/N	4339,26		
			TOTAL	<u>5803,86</u>		
	b.	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso	S/N	4339,26		
		expresado en SMMLV.	TOTAL	4339,26		
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	0	<u>NO</u>		
	d.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	LP-005-2019	<u>SI</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad

ALCANTARILLADO: Coniunto de obras para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aquas residuales o de las aquas lluvias.

PLANTA DE TRATAMIENTO (de agua residual): Conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una édificación existente

OPTIMIZACIÓN: Programa que contiene las inversiones en la infraestructura existente para mejorar la recolección, el transporte y el funcionamiento de las redes de alcantarillado o plantas de tratamiento.

Nota 2: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 4: LA SUBSANACION O ACLARACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRA EFECTIVARISE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La experiencia debe se are arcificidad por o proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas a constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1680 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que osterien la calidad de minyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados v recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierne del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las minymens deberán acreditar su tumaño empresariad de conformidados por estados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 o jas normas que los modifiquen adicionen sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de minyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

	Estimado PE - Total	\$	2.620.249.890,00	Pesos			
	l Aspecto a. eces el PE)		3.930,37	SMMLV			
	l Aspecto b. eces el PE)		1.834,17	SMMLV			
Contrato 1: No				<u>LP-005-2019</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION	——————————————————————————————————————					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
echa de terminación		15/03/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	1464,60		
				b. (0.7 veces el valor del PE)			
alor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.330.624.680		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	·		
alor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1464,60		d. Al menos uno de los contratos aportados			
	(SMMLV) afectado por el	1464,60		deberá incluir la construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de	<u>CUMPLE</u>		
orcentaje de participacio				aguas residuales.			
ipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA					
orcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HINCCO SAS		
lbservaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el	o por la ALCALDIA MUNICIPAL De tratamiento de aguas residuales of proponente se da cumplimiento	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contri PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mism	ato, objeto, contratista HINCCO SAS, fecha acta de terminación, valor total ejecuta o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida		
Contrato 2: No		- CERTIFICACIÓN, documento emitido valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismotal de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018			
Contrato 2: No		- CERTIFICACIÓN, documento emitido valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismotal de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALC	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida		
Contrato 2: No Objeto:		- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo clat de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALC DEPARTAMENTO DE NARIÑO	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZA		
contrato 2: No Objeto:		- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismotal de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Componente que acredita	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZAL Cantidad		
Contrato 2: No Dipleto: Fecha de terminación	CONSULTORIA PARA LA	- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contra PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismotal de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALC DEPARTAMENTO DE NARIÑO Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZAI Cantidad 0.00		
contrato 2: No Dejeto: echa de terminación (alor Contrato Ejecutado	CONSULTORIA PARA LA D (pesos):	- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contra. PTAR. a las regias de acreditación de la experiencia, así mismotal de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALC DEPARTAMENTO DE NARIÑO Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir le studios y diseños. d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZAI Cantidad 0.00		
ontrato 2: No bjeto: echa de terminación alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado	CONSULTORIA PARA LA D (pesos): D (SMMLV): D (SMMLV) afectado por el	- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construcción de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y Dia/Mes/Año 3/04/2019 \$ 299.900.000,00	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo cial de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALC DEPARTAMENTO DE NARIÑO Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños. d. Al menos uno de los contratos aportados	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZAI Cantidad 0.00		
contrato 2: No Dejeto: Talor Contrato Ejecutado Talor Ejecutado	CONSULTORIA PARA LA D (pesos): D (SMMLV): D (SMMLV) afectado por el don:	- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construcción de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y Dia/Mes/Año 3/04/2019 \$ 299,900.000,00	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo total de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños. d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir a construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZAI Cantidad 0.00		
Contrato 2: No Dipieto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado valor Contrato Ejecutado procentaje de participació	CONSULTORIA PARA LA D (pesos): D (SMMLV): D (SMMLV) afectado por el don:	- CERTIFICACIÓN, documento emitidi valida la construccion de una planta de Con la documentación aportada por el cumplir con la condición de valor (d) de ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y Día/Mes/Año 3/04/2019 \$ 299.900.000,00 362,15	o por la ALCALDIA MUNICIPAL E tratamiento de aguas residuales · proponente se da cumplimiento · la experiencia específica, en un t	DE SANTACRUZ, donde se acredita el número del contre. PTAR. a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo total de 1464,60 SMMLV del valor total ejecutado. CMA-003-2018 NOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños. d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir a construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de	o el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalida CANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZAI Cantidad 0.00		

Contrato 3: No		SIN						
Objeto:		CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL - NARIÑO						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		25/01/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4339,26</u>			
				b. (0.7 veces el valor del PE)	4339,26			
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 2.234.718.138		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	·			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	4339,26		d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el ón:	4339,26		optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	2			
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHUCAL, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista OSCAR OSWALDO MELO RODRIGUEZ, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se valida la construccion de alcantarillado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4339,26 SMMLV del valor total ejecutado.						
Observación general: Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con la condicion de valor (c) de orden técnico de los términos de referencia que establece: "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.", razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								